



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-251-LP13
"NORMALIZACIÓN AREA DE PREBASICA
ESCUELA E-75 ESPAÑA".**

VALLENAR, Octubre 29 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 5483

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 5476 que declara desierta propuesta pública ID 2322-232-LP13 "NORMALIZACIÓN AREA DE PREBASICA ESCUELA E-75 ESPAÑA".

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-251-LP13 "NORMALIZACIÓN AREA PREBASICA ESCUELA E-75 ESPAÑA".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-251-LP13 "NORMALIZACIÓN AREA PREBASICA ESCUELA E-75 ESPAÑA".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-251-LP13 "NORMALIZACIÓN AREA PREBASICA ESCUELA E-75 ESPAÑA".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-251-LP13 "NORMALIZACIÓN AREA PREBASICA ESCUELA E-75 ESPAÑA", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 15 de Noviembre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.



6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

DISTRIBUCIÓN:

- SECREDOC
- Contraloría Regional de Atacama
- Jefe Depto. Administración Educación Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/LZG/EPF/JBA/HAC/fle.-